

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 017

CIR\_CLAA\_017.06

México D.F. a 24 de marzo del 2006

Asunto: Impedimento para validar pedimentos Clave "VU" en los casos en que existan otros pendientes de reconocimiento.

En relación con el Boletín número P030 del día de hoy, emitido por la Coordinación de Soluciones de Negocio para la AGA, mediante el cual se informa la publicación de una nueva versión de los *Manuales de Procedimientos para la Importación definitiva de vehículos de Procedencia Extranjera*, estableciendo que a partir del pasado 14 de marzo de 2006, todos aquellos pedimentos de importación definitiva de vehículos usados con clave de documento VU e identificador VU con complemento1 igual a "2" ó "3", en cuyo caso el SAAI M3 haya determinado "Reconocimiento Aduanero", contarán únicamente con 15 días naturales a partir de la fecha de modulación del pedimento para presentar el vehículo ante la Aduana, así como también todos los pedimentos con clave de documento VU que fueron modulados antes de dicha fecha, por lo que en caso de incumplimiento a más tardar el 28 de marzo de 2006, el validador enviará un mensaje de error y el Agente Aduanal no podrá validar ningún pedimento de importación definitiva de vehículos usados con clave de documento "VU" en tanto no presente el vehículo correspondiente.

Al respecto, se les informa que todo Agente Aduanal socio que tenga un pedimento clave VU que esté a punto de causar una situación de bloqueo conforme a los señalado en el referido Boletín, **lo hagan de inmediato conocimiento a la C. Liliana Pérez Guitrón**, Gerente informático-operativa de esta Confederación, con correo electrónico [liliana.perez@claa.org.mx](mailto:liliana.perez@claa.org.mx), a efecto de que la misma se coordine con el área Central de la AGA y lograr que se otorgue la oportunidad de continuar validando pedimentos de vehículos bajo estas características, mientras esta Confederación lleva a cabo las gestiones necesarias con la autoridad para procurar la solución definitiva de los casos en que por razones ajenas al Agente Aduanal el vehículo no fue presentado a reconocimiento aduanero.

Se anexa Boletín P030 para pronta referencia.

CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)